

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **12574** PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma, por el presente; hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 137/2012 y NIG n.º 07040 47 1 2012/0000204 se ha dictado en fecha 29/03/2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Bicotan, S.L., con CIF B57244196, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Orient, 8 de Mancor de la Vall.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición. Se ha designado, como administración concursal a D. Salvador Cánoves Rotger, con domicilio postal en c/ General Morante, 6, 07350 de Binissalem, y dirección electrónica señalada salvador@canoves.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Palma de Mallorca, 13 de abril de 2012.- El secretario judicial.

ID: A120023450-1